

SYLLABUS

PROGRAMACIÓN DE CURSO PRIMER SEMESTRE 2025

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular: El curso tiene por objetivo el estudio de la selección de tipos del Derecho Penal Especial concernientes a los delitos que protegen los bienes jurídicos colectivos de mayor relevancia en la praxis jurídica. En particular, se revisarán principalmente los delitos contra la probidad en el ejercicio de la función y el patrimonio público, contra la administración de justicia, falsedades, contra el medio ambiente.

1.1. Nombre del curso o A.C.: Derecho Penal III

1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): Primer Semestre Año 2025

1.3. SCT (cantidad de créditos):

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral):

1.5. Requisitos: Derecho Penal II

1.6. Evaluaciones: Tanto la prueba como el examen del período ordinario es escrito, presencial, con legislación a la vista y de resolución de casos. Período extraordinario y suficiencia será oral, de acuerdo con el temario del curso.

1.7. Propósito: El objetivo general es introducir y transmitir a las y los estudiantes los conocimientos para la adecuada comprensión de los elementos de los delitos contra los bienes jurídicos colectivos y de peligro común. Sus objetivos específicos dicen relación con la revisión de la regulación vigente de los delitos contra bienes jurídicos colectivos protegidos en nuestra regulación punitiva, el análisis crítico de la conformación de la protección penal en la parte especial y, finalmente, la entrega de herramientas dogmáticas para la aplicación de los delitos estudiados a la luz de la teoría general del delito.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Contenidos	Apoyo bibliográfico
05-08 07-08 09-08	<p>I. INTRODUCCIÓN: DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS Y DELITOS DE PELIGRO COMÚN</p> <p>II. DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS</p> <p>1. Delitos contra la probidad en el ejercicio de la función pública</p> <p>a) Cohecho y soborno</p>	<p>Kuhlen, Lothar (2012): “Bienes jurídicos y nuevos tipos de delito”, en Robles (ed.): Límites al Derecho penal, Atelier, Barcelona, 2012, pp. 225-235.</p> <p>Kindhäuser, Urs (2009): “Estructura y legitimación de los delitos de peligro del Derecho Penal”, InDret 1/2009.</p> <p>Rodríguez C. Luis & Ossandón, M.M. (2021): Delitos contra la función pública (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile (pp. 351-419).</p> <p>- Para estudio autónomo: Mañalich, Juan Pablo (2021). “Peligro concreto y peligro abstracto. Una contribución a la teoría general de la parte especial del derecho penal”. Revista Chilena de Derecho, vol. 48 N° 2, pp. 79 – 100. Disponible en https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v48n2/0718-3437-rchilder-48-02-79.pdf</p>
12-08 14-08 16-08	<p>b) Exacción ilegal</p> <p>c) Negociación incompatible, tráfico de influencias y enriquecimiento injustificado</p>	<p>Rodríguez C. Luis & Ossandón, M.M. (2021). Delitos contra la función pública (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile pp. 492-510, 511-518.</p>

		Hernández, H. (2023): “De nuevo sobre el enriquecimiento ilícito”, Revista de Ciencias Penales, vol. XLVIII, N° 1
19-08 21-08 23-08	2. Delitos contra la probidad en la gestión del patrimonio público: malversación y fraude al fisco	Balmaceda Hoyos, Gustavo (2014): “La malversación de caudales públicos y el fraude al fisco en el derecho penal chileno”. Revista de derecho universidad San Sebastián N° 20/2014, pp. 77-114. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5073932
26-08 28-08 30-08	3. Delitos contra la administración de justicia a) Prevaricación b) Falso testimonio c) Presentación de pruebas falsas, obstrucción a la investigación, acusación o denuncia calumniosa	Rojas, L.E. (2021): “Sobre el contenido de injusto de la prevaricación judicial”, <i>Revista Chilena de Derecho</i> , vol. 48, N° 2. Disponible en https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v48n2/0718-3437-rchilder-48-02-53.pdf Wilenmann, Javier (2014): “Sobre la estructura dogmática de los delitos de falsedad en el proceso”, <i>Ius et Praxis</i> , año 20, N° 2. Disponible en https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v20n2/art03.pdf

		<p>Rojas, Luis Emilio (2022): “La estructura típica de los delitos de falso testimonio y perjurio”. Polít. Crim. Vol. 17 N° 33, Art. 12, pp. 317-346. Disponible en https://politerim.com/wp-content/uploads/2022/07/Vol17N33A12.pdf</p> <p>- Para estudio autónomo: Wilenmann, Javier (2016): “El tratamiento del autofavorecimiento del imputado. Sobre las consecuencias sustantivas del principio de no autoincriminación”, Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, año 23, N° 1, 2016, pp. 111-139.</p>
<p>02-09 04-09 06-09</p>	<p>4. Delitos contra la funcionalidad de la documentación: falsificación y falsedad documental</p>	<p>Etcheberry, A. (1998). Derecho penal. Tomo IV (3ª edición), Editorial Jurídica de Chile. (pp. 154-183).</p> <p>Rojas, Luis Emilio (2015). Falsedad documental como delito contra el derecho a la verdad. REJ N° 22. Disponible en https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/37590/39244</p>



09-09 11-09 13-09	5. Delitos de desórdenes públicos 6. Delitos contra el medioambiente	Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (art. 269). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile. Vera Vega, J., & Mayer Lux, L. (2024). El nuevo sistema chileno de delitos ambientales: valoración crítica de su
-------------------------	--	---

		casuismo y del uso de remisiones específicas. <i>Revista De Derecho Ambiental</i> , 1(21), 201–230. Disponible en https://revistaderechoambiental.uchile.cl/index.php/RDA/article/view/73553
23-09 25-09 27-09	continuación III.DELITOS DE PELIGRO COMÚN 1. Delitos de incendio y estragos	Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4ª edición), Tirant lo Blanch. (pp. 687-697)
30-09 02-10 04-10	2. Delitos contra la seguridad del tránsito	Bascur, G. (2020). “Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: Los tipos delictivos establecidos en la Ley 18.290 sobre Tránsito”. <i>Revista de Estudios de la Justicia</i> , núm. 32, pp. 105-178. Disponible en https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/55622/61620
07-10 09-10 11-10	3. Delitos contra la salud pública 4. Delitos de narcotráfico	Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (arts. 313 a 318 ter). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile. Matus, J.P. & Ramírez, M.C. (2021). Manual de Derecho penal chileno. Parte Especial (4ª edición), Tirant lo Blanch. (pp. 460-510) - Para estudio autónomo: Medina, Gonzalo , “La calidad de adicto como presupuesto de la impunidad del consumo compartido. Comentario a la STS de 2 de marzo de 2006”, Base de Datos de Bibliografía El Derecho, 2006/2621212

<p>14-10 16-10 18-10</p>	<p>(continuación) 6. Delitos de porte y tenencia de armas y de sus componentes</p>	<p>Villegas, M. (2019): “La Ley N°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N°20.813”, Política Criminal, vol. 14, N° 28. Disponible en https://politerim.com/wp-content/uploads/2019/09/Vol14N28A1.pdf</p> <p>Villegas, M. (2020). “Tenencia y porte ilegales de armas de fuego y municiones en el Derecho Penal chileno”. Política Criminal, Vol. 15, N° 30, pp. 729-759. Disponible en https://www.scielo.cl/pdf/politerim/v15n30/0718-3399-politerim-15-30-729.pdf</p>
<p>21-10 23-10 25-10</p>	<p>(evaluación parcial) 5. El delito de lavado de activos</p>	<p>Contreras, M. (2024): “El delito de lavado de dinero”, en Navas (dir.), <i>Derecho Penal Económico. Parte Especial</i> (Valencia, Tirant lo Blanch)</p>
<p>28-10 30-10</p>	<p>7. Delitos de organización: la asociación ilícita y sus formas</p>	<p>Couso Salas, J. & Hernández Basualto, H. (2019). Código penal comentado. Parte Especial. Libro Segundo Título VI (arts. 292 a 294 bis). Doctrina y Jurisprudencia, Legal Publishing Chile.</p> <p>Medina S., Gonzalo (2013) “El injusto de la asociación ilícita como problema de la estructura de afectación del bien jurídico”, en Mañalich, Juan Pablo (Coord.), <i>La Ciencia Penal en la Universidad de Chile. Libro Homenaje a los Profesores del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile</i>, Santiago, 2013. Pp 481- 504</p>

04-11 06-11 08-11	8. Delitos informáticos de peligro común	<p>Bascur, G., & Peña Sepúlveda, R. (2022). Los delitos informáticos en Chile: Tipos delictivos, sanciones y reglas procesales de la Ley 21.459, primera parte. <i>Revista De Estudios De La Justicia</i>, (37). Disponible en https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/67885</p> <p>Bascur Retamal, G. J., & Peña, R. (2023). Los delitos informáticos en Chile: Tipos delictivos, sanciones y reglas procesales de la Ley 21.459. Segunda parte. <i>Revista De Estudios De La Justicia</i>, (38). Disponible en https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/67885/75898</p>
-------------------------	--	--

El syllabus es una planificación o guía de aprendizaje, que tiene como propósito secuenciar -ordenar con lógica- las actividades pedagógicas y orientar el trabajo de los y las estudiantes para propiciar el logro de los resultados de aprendizajes propuestos en el programa de curso.

En este desarrollo, que detalla cada aspecto curricular comprometido en la planificación, se debe resguardar la coherencia de lo comprometido en el programa del curso, el tiempo de trabajo ya sea presencial o autónomo de las actividades de los y las estudiantes y la consistencia interna entre todos los elementos que se ponen en juego en la programación.

El syllabus permite una organización de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, ayudando a la organización de los tiempos de trabajo de docentes y de estudiantes, a la vez que facilita realizar ajustes o cambios conforme a los resultados (logros, avances, dificultades), que se generan durante la implementación del curso o actividad curricular.

El Syllabus o programación de curso puede tener distintos formatos. El que se presenta a continuación consta de dos partes fundamentales: i. descripción del curso y ii. estructura de desarrollo de actividades pedagógicas, en base a una propuesta semanal de trabajo de los y las estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizaje explicitados.

Por último, es importante considerar que cada resultado de aprendizaje debiera tener variadas actividades a lo largo de algunas semanas, y que este aprendizaje debiese evaluarse al final del período establecido para su desarrollo, así como, realizar evaluaciones de retroalimentación del aprendizaje de manera constante.